



# RESOLUCION SRT 905 / 2015

ASPECTOS A CONSIDERAR  
PARA SU CUMPLIMIENTO



Gobierno de Santa Fe



**SANTA FE  
AVANZA**

[www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)



Art. 1 – Establecense funciones que deberán desarrollar los Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de Medicina del Trabajo.

Art. 5 - Créase el Registro Digital Único de Legajos de Salud.

Art. 6 – Registro de acciones de los Servicios HyS y Medicina del Trabajo en sistema informático de SRT.

Art. 7 – Inscripción de responsables y auxiliares de los Servicios para acceso a herramientas informáticas de SRT.

Art. 8 – Gerencias de Prevención, Sistemas y Planificación podrán modificar condiciones , requisitos y dictar normas complementarias de esta Res.

**ANEXO 1 – Funciones conjuntas de ambos Servicios.**

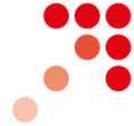
ANEXO 2 – Funciones de los Servicios de Higiene y Seguridad

ANEXO 3 – Funciones de los Servicios de Medicina Laboral



# ANEXO 1

## Funciones conjuntas de ambos Servicios



### POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

- Prevención de lesiones, enfermedades y accidentes laborales.
- Cumplimiento de la legislación.
- Participación activa de representantes de los trabajadores.
- Mejora continua del SG-SST

Pto.1- Asesorar al empleador en Política de Seguridad y Salud.



Gobierno de Santa Fe



SANTA FE  
AVANZA

[www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)



# IDENTIFICAR riesgos a la integridad psicofísica de los trabajadores.

- FISICOS
- QUIMICOS
- BIOLÓGICOS
- ERGONOMICOS

## Pto. 2- Confeccionar Mapa de Riesgos

- Personal expuesto a Agentes de Riesgos de EP
- Relevamiento General de Riesgos Laborales
- Análisis de puestos de trabajo / tareas.

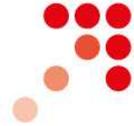
Pto. 8 – Identificar riesgos instalaciones edilicias.

Pto. 9- Identificar factores del ambiente de trabajo

Pto. 10 – Conocer procesos productivos



# EVALUACION de los riesgos identificados.



RIESGO = PROBABILIDAD X IMPACTO

Impacto	A	2	3	3
	M	2	2	3
	B	1	1	2
		B	M	A
		Probabilidad		

Pto. 3 – Evaluar riesgos de accidentes y enfermedades profesionales.



Gobierno de Santa Fe



SANTA FE  
AVANZA

[www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)



# PLANIFICAR el control de los riesgos.

Pto. 3 - .... proponer medidas preventivas ....

Pto. 14- Readaptación puesto de trabajo / cambio de tarea

Pto. 15 – Plan de Capacitación anual.

- 1.1 -Riesgos por puesto de trabajo

- 1.2 -Prevención por puesto de trabajo de Acc. Y EP/ in itinere

- 1.3 -Procedimientos de trabajo seguro / uso de EPP en cada tarea

- 1.4 -Conceptos de Ergonomía

Pto. 19 – Elaborar programas de promoción de la salud.

Pto. 20 - Definir requerimientos de salud, seguridad y capacitación del personal eventual, tercerizado o contratado.

Pto. 17 – Promover conformación Comité Mixto de Higiene y Seguridad

- Promover implementación de Sistema de Gestión SyST



# DIRECTIVAS DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO ( ILO – OSH 2001)





# IMPLEMENTAR planificación

## Pto. 15 - Capacitación

- 2.1 - Entrega de certificados
- 2.2 - Evaluación de los participantes / efectividad del curso
- 2.3 - Documentar capacitación
- 2.4 – Entregar material con contenido de la capacitación

Pto. 17 – Asesorar al Comité Mixto de Higiene y Seguridad y a los requerimientos del Sistema de Gestión SyST.





## **MONITOREAR** el cumplimiento de la planificación.

Pto.4 – Corroborar cumplimiento

Pto. 5 – Registrar avances / incumplimientos

Pto. 6 – Registrar acciones ART (visitas, exámenes médicos, etc.)

Pto. 7 – Visitar puestos de trabajo

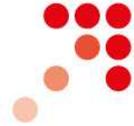
Pto. 11- Controlar dieta alimentaria equilibrada

Pto. 13- Elaborar estadísticas de accidentes/enfermedades.

Pto. 16- Informes periódicos sobre estado de factores de riesgo.



## ANEXO 2



### Funciones del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo

Pto.1- Elaborar Programa Anual de Prevención de Riesgos

Pto. 2-Confecionar Manual de Procedimientos

Pto.3- Mantener actualizada información.

Diagramas procesos/ Planos sistemas seguridad / Vías escape

Pto.4- Ejecutar y verificar Programa Anual de Prevención

Pto.5- Considerar cambios , adecuar medidas preventivas.

Pto.6- Registrar mediciones y evaluaciones de contaminantes.

Pto.7- Participar en estudios sobre nuevas instalaciones / modificaciones.

Pto.8- Especificar características EPP, uso y conservación.

Pto.9- Elaborar Plan Capacitación anual.

Pto.10- Registrar capacitación.



# ANEXO 2

## Funciones del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo



- Pto.11- Promoción de la seguridad. Carteles/Boletines/ Normativas.
- Pto.12- Investigación de Accidentes con Método “Arbol de Causas” o similar-participación de Supervisión y Servicio Médico
- Pto.13- Inducción al trabajador ingresante.
- Pto.14- Coordinar trabajo simultaneo de varios contratistas.
- Pto.15- Funciones del personal Técnico Auxiliar en Higiene y Seguridad.
  
- Pto. 16- Documentar con fecha y hora todas las recomendaciones y acciones efectuadas por el Responsable del Servicio.
  - Documentación conservada en el establecimiento , suscripta por el responsable y a disposición de la autoridad competente
  
- Pto.17- Notificar al Empleador de manera fehaciente sobre las medidas que se deben realizar en el establecimiento



BUENOS AIRES, 17 Jul 2015  
NOTA G.P. N° 23576/15  
Ref.: Resolución S.R.T. N° 905/15



Ante las consultas recibidas, se remite la presente a los fines de informar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Resolución S.R.T. N° 905/15, la operatividad de la mentada norma, se encuentra supeditada a la determinación por parte de éste Organismo de control de los plazos de exigencia, formato, condiciones y requisitos para su cumplimiento.

Ello, sin perjuicio de lo dispuesto en su artículo 9° respecto a la entrada en vigencia.

Con la misma metodología, se establecerán las herramientas informáticas a las que se hace mención en los artículos 5°, 6° y 7° del cuerpo de la norma.

Atentamente.

Bonino, Francisco Alberto  
Gerencia de Prevención



Gobierno de Santa Fe



**SANTA FE  
AVANZA**

[www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)



# Dirección Provincial de Salud y Seguridad en el Trabajo

**Av. Pellegrini 1595 – Rosario**

**Tel: 0341-4738031 / 34**

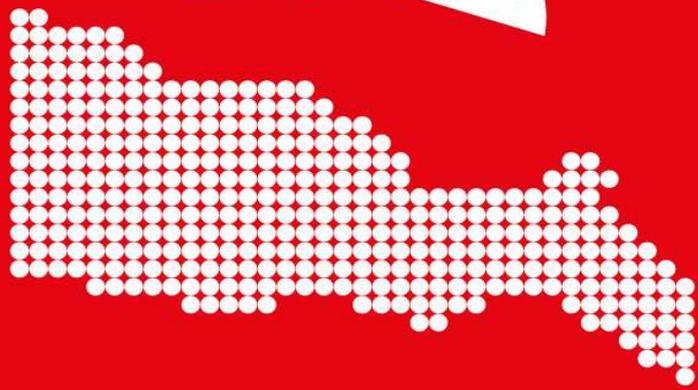


Gobierno de Santa Fe



**SANTA FE  
AVANZA**

[www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)



# SANTA FE AVANZA

[www.santafe.gob.ar](http://www.santafe.gob.ar)

